

¿Qué es la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes?

La Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes (*Dignity for All Students Act* o *DASA*) protege a todos los estudiantes contra la **discriminación**, el **acoso** y el **hostigamiento** por cuestiones de raza, religión, género, nacionalidad, grupo étnico y orientación sexual. Esto incluye el acoso **en línea** y **en persona**.

¿Qué podría considerarse hostigamiento o acoso?

El hostigamiento puede adoptar muchas formas, como las siguientes:

- **Maltrato físico**
 - Golpear o empujar
- **Burlas verbales**
 - Molestar, insultar o hacer bromas ofensivas
- **Exclusión social**
 - Dejar de lado o aislar a otros estudiantes
- **Acoso por escrito**
 - Escribir grafitis o notas, hacer dibujos o tomar fotos
 - Enviar mensajes de texto o correo electrónico, o por otros medios sociales

¿Cómo sé si mi hijo es víctima de acoso u hostigamiento?

Algunos niños no cuentan sus experiencias de acoso a los adultos. Estos son algunos signos de que su hijo está siendo víctima de acoso:

- Cambios en la conducta
- Lesiones, marcas o moretones
- Pertenencias rotas o destruidas
- Quejas de dolor de cabeza o de estómago
- Dificultad para dormir
- Calificaciones bajas o falta de interés en la escuela
- Fingir estar enfermo o evitar la escuela

Es importante recordar que todos los niños pueden responder de manera diferente ante situaciones de hostigamiento.

¿Qué debe hacer mi escuela?

Su escuela debe implementar políticas y procedimientos para proteger a los alumnos del acoso y el hostigamiento. Todos los empleados deben estar capacitados para reconocer y saber actuar ante posibles situaciones de discriminación y acoso.

Además de los programas de enseñanza oficiales y los Códigos de conducta que rigen las interacciones entre alumnos, la escuela debe contar con un coordinador de la DASA responsable de supervisar la investigación de incidentes a cargo del distrito y de documentar lo ocurrido.

Cuando se denuncia un incidente, el director o la persona designada del campus deben responder dentro de un plazo de dos días.

¿Qué debo hacer si creo que mi hijo es víctima de acoso u hostigamiento?

Antes que nada, debe **comunicarse con alguien de la escuela** para denunciar el incidente. Puede contactar al coordinador de la DASA, al director de la escuela, a un maestro o consejero, o a cualquier otro miembro del personal. Si el acoso u hostigamiento está relacionado con la raza, la religión, el género, la nacionalidad, el grupo étnico o la orientación sexual de su hijo, también puede comunicarse directamente con el Departamento de Educación del Estado de Nueva York de cualquiera de estas tres formas:

- 1) Llame a nuestra línea de asistencia para padres al 800-469-8224.
- 2) Comuníquese con el Departamento de Educación del Estado de Nueva York directamente al (718) 722-2445.
- 3) Envíe una denuncia anónima por correo electrónico a nysparenthotline@nyu.edu.

Si denuncia el incidente y la conducta persiste, debe **presentar una denuncia de seguimiento** para asegurarse de que el coordinador de la DASA continúe al tanto de la situación e informar a las oficinas del Departamento de Educación del Estado de Nueva York al (718) 722-2445 o al (518) 486-6090 si considera que su hijo no está seguro.